Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 351/2012.-

VISTO:

La Nota N° 1.443/2012 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION-SEGUNDO LLAMADO"**, y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y : ---------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de un solo oferente: **1) EMPRESA GRAFICA SAN LUIS de Luis Guaymas;** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas solicitadas en los siguientes lotes: **Lote 1: Gs. 206.462.780(Doscientos seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta guaraníes**.- **Lote 2: Gs. 107.976.000(Ciento siete millones novecientos setenta y seis mil guaraníes)**.----------

2) EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas solicitadas en los siguientes lotes: **Lote 1: Gs. 81.052.000(Ciento ochenta y un millones cincuenta y dos mil guaraníes)**. **Lote 2: Gs. 87.690.000(Ochenta y siete millones seiscientos noventa mil guaraníes).**----------

3) EMPRESA EL IMPRESOR de Eliseo Mondo Torres: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas solicitadas en los siguientes lotes: **Lote 1: Gs. 183.374.100(Ciento ochenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil cien guaraníes)**.- **Lote 2: Gs. 82.050.000(Ochenta y dos millones cincuenta mil guaraníes)**.----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 27/2012, expresa:"Que, cumplido el procedimiento para el llamado a Concurso de Ofertas previsto en la Ley 2051/2003, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 303.760,** se ha contado con la participación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada.- Que, la oferta más baja en el **LOTE 1: FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO**, corresponde a la **Empresa GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza**. En el **LOTE 2: ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTIÓN, TARJETAS, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS**, corresponde a la **Empresa EL IMPRESOR de Eliseo Mondo Torres,** y este Comité ha procedido a analizar dichas ofertas, y se han realizado las siguientes consideraciones. **CAPACIDAD LEGAL:** Las empresas concursantes han presentado en tiempo y forma los documentos requeridos en el PBC, para participar en la presente Licitación.- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Las empresas han cumplido con todos los requisitos de carácter técnico establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **CAPACIDAD ECONOMICA:** Las ofertas presentadas por cada una de las Empresas resultan las ofertas más baja en condiciones de ser analizada.- En tal sentido, este COMITÉ DE EVALUACION recomienda la adjudicación de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION-SEGUNDO LLAMADO"**, en cada uno de los lotes que la conforman, a favor de: **LOTE 1: FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO,** a favor de la **Empresa GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza,** por la suma total de Gs. 181.052.000(Ciento ochenta y un millones cincuenta y dos mil guaraníes), **CONTRATO ABIERTO**, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC.----------

LOTE 2: ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTIÓN, TARJETAS, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS, a favor de la **Empresa EL IMPRESOR de Eliseo Mondo Torres,** por la suma total de Gs. 82.050.000(Ochenta y dos millones cincuenta mil guaraníes). **CONTRATO ABIERTO**, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Que, por Resolución N° 1164/2012 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION-SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al Dictamen N° 27/2012 del Comité de Evaluación detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No.47/2012, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde aprobar la adjudicación efectuada".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 1.164/2012 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION-SEGUNDO LLAMADO"** en cada uno de los Lotes que la conforman, a favor de:

LOTE 1: FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO, a favor de la **Empresa GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza,** por la suma total de **Gs. 181.052.000(Ciento ochenta y un millones cincuenta y dos mil guaraníes), CONTRATO ABIERTO**, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC.----------

LOTE 2: ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTIÓN, TARJETAS, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS, a favor de la **Empresa EL IMPRESOR de Eliseo Mondo Torres,** por la suma total de **Gs. 82.050.000(Ochenta y dos millones cincuenta mil guaraníes). CONTRATO ABIERTO,** conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Abog. HUGO RAÚL BARRETO BRIZUELA
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 23 DE MAYO DE 2012.-

Don ARIEL RUBEN AVILA SCHMALKO
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 07 de mayo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 1.164/2012

VISTO:

El **Dictamen Nº 27/2012** de fecha 04 de mayo de 2012 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS – SEGUNDO LLAMADO**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA GRAFICA SAN LUIS de Luis Guaymas.** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas solicitadas en los siguientes Lotes:

LOTE 1: Gs. 206.462.780 (doscientos seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta guaraníes).
LOTE 2: Gs. 107.976.000 (ciento siete millones novecientos setenta y seis mil guaraníes).

2.) **EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza.** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas solicitadas en los siguientes Lotes:

LOTE 1: Gs. 181.052.000 (ciento ochenta y un millones cincuenta y dos mil guaraníes).
LOTE 2: Gs. 87.690.000 (ochenta y siete millones seiscientos noventa mil guaraníes).

3.) **EMPRESA EL IMPRESOR de Eliseo Mondo Torres.** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas solicitadas en los siguientes Lotes:

LOTE 1: Gs. 183.374.100 (ciento ochenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil cien guaraníes).
LOTE 2: Gs: 82.050.000 (ochenta y dos millones cincuenta mil guaraníes).

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Segundo Llamado a Concurso de Ofertas previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 303.760**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. Que, la oferta mas baja en el **LOTE 1: FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO,** corresponde a la Empresa **GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza, en el LOTE 2: ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTION, TARJETAS, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS,** corresponde a la Empresa **EL IMPRESOR de Eliseo Mondo Torres,** y este Comité ha procedido a analizar dichas ofertas y se han realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad Legal:** Las empresas concursantes han presentado en tiempo y forma los documentos requeridos en el PBC, para participar en la presente Licitación. **Capacidad Técnica**: Las empresas has cumplido con todos los requisitos de carácter técnico establecidos en el Pliego de Bases y

Condiciones. **Capacidad Económica**: Las ofertas presentadas por cada una de las empresas resultan las ofertas más baja en condiciones de ser analizada. En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la **ADJUDICACION** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS – SEGUNDO LLAMADO, en cada uno de los Lotes que la conforman, a favor de: LOTE 1: FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza, por la suma total de Gs. Gs. 181.052.000 (ciento ochenta y un millones cincuenta y dos mil guaraníes). CONTRATO ABIERTO, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC. LOTE 2: ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTION, TARJETAS, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS, A FAVOR DE LA EMPRESA EL IMPRESOR de Eliseo Mondo Torres, por la suma total de Gs: 82.050.000 (ochenta y dos millones cincuenta mil guaraníes). CONTRATO ABIERTO, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC. Es nuestro dictamen. SIC.-** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada en cada Lote, y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS – SEGUNDO LLAMADO, en cada uno de los Lotes que la conforman, a favor de:**

LOTE 1: FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza, por la suma total de Gs. Gs. 181.052.000 (ciento ochenta y un millones cincuenta y dos mil guaraníes). CONTRATO ABIERTO, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC.

LOTE 2: ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTION, TARJETAS, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS, A FAVOR DE LA EMPRESA EL IMPRESOR de Eliseo Mondo Torres, por la suma total de Gs: 82.050.000 (ochenta y dos millones cincuenta mil guaraníes). CONTRATO ABIERTO, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal